

CONSIDERANDO

Que la educación es una responsabilidad y deber del Estado, de la Sociedad y de la Familia; así como un derecho irrenunciable de las personas;

*Que la señora profesora **LUCÍA ORACIELA SÁNCHEZ BARCO**, distinguida maestra del Colegio Fiscal Mixto "Samborondón", cumple **28 AÑOS** ininterrumpidos de fecunda labor magisteril, en beneficio de la formación y educación de la juventud del cantón y de la provincia;*

Que durante su trayectoria como maestra, su esfuerzo docente se ve reflejado en hombres y mujeres que aportan al engrandecimiento de la patria ecuatoriana;

Que es deber del Congreso Nacional, como legítimo representante del pueblo ecuatoriano, reconocer el aporte entregado a la comunidad en el campo y la ciudad por el magisterio nacional; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales,

ACUERDA

ARCHIVO

*Exaltar la labor educativa desplegada por la señora profesora **LUCÍA ORACIELA SÁNCHEZ BARCO**, desarrollada durante **28 AÑOS** en el magisterio nacional.*

*El señor Diputado **CARLOS GONZÁLEZ ALBORNÓZ**, Legislador por la provincia del Azuay, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, impondrá a la señora profesora **Lucía Graciela Sánchez Barco**, la condecoración al Mérito Educativo "**Dra. Matilde Hidalgo de Prócel**" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que para el efecto se realice.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil cuatro.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE

JOHN ARGUDO PESÁNTEZ
SECRETARIO GENERAL (E)